

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

REF: Autoriza uso de espacio público

LONGAVI. 05 NOV. 2010

DECRETO EXENTO N° 3389

VISTOS:

La solicitud de fecha 3 de noviembre del 2010, presentada por la señora, MARGARITA GONZALEZ YAÑEZ, Directora Escuela de lenguaje Antupirén.

Las facultades que me confiere la Ley N°19.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO.

Autorizase, el uso del espacio público "Herradura Plaza de Armas de Longavi" para el día lunes 08 de noviembre del 2010, en horario de 10:00 a 11:30 y de 15:00 a 16:30 hora, a la Escuela de Lenguaje Antupirén.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
ALCALDE(S)

V.Arancibia /F.Salazar.
DISTRIBUCION.
Interesado
Tenencia Carabineros Longavi.
Archivo.SS.TT
Of de partes.
Pag. Web